Ciudad y fecha:	Melgar - Tolima, 25 de junio de 2026
Dependencia generadora:	GRUAL - CACOM4

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Se requiere realizar una modificación en el plazo de ejecución del contrato No. 037-00-G-CACOM4-GRUAL-2026 cuyo objeto es “Servicio de mantenimiento de equipo agrícola del CACOM-4”. conforme a la solicitud presentada por el contratista y la propuesta de la Entidad de unificar las fechas de entrega, con el fin de garantizar la adecuada trazabilidad de la ejecución y facilitar el cumplimiento integral de las obligaciones derivadas del mismo.

El contrato tiene como fecha de vencimiento el 30 de junio de 2026 y se solicita su prórroga, debido a que durante su ejecución se han presentado tiempos de entrega superiores a los inicialmente estimados por el contratista para la recepción de algunos materiales y repuestos. Esta situación obedece a factores asociados a los procesos de fabricación, disponibilidad en origen, logística de transporte internacional y trámites aduaneros requeridos para su ingreso al país. Dichas circunstancias, ajenas al control del contratista, han impactado la programación inicialmente prevista para la ejecución de las actividades contractuales. Adicionalmente, el contratista manifiesta que la mayoría de los repuestos objeto del contrato corresponden a bienes de importación, cuyo ingreso al territorio nacional está sujeto a procesos externos, entre los cuales se destacan:

• Tiempos de manufactura y acondicionamiento en fábrica.
• Asignación de cupos para transporte internacional (marítimo y/o aéreo).
• Procesos de inspección y revisión documental por parte de las autoridades competentes.
• Liberación y legalización de mercancías en depósitos habilitados.
• Trámites de nacionalización, incluyendo análisis arancelarios, certificaciones y demás vistos buenos requeridos.

Por lo anterior, y en atención a la recomendación consignada en el informe de supervisión correspondiente al mes de mayo, se solicitó al contratista claridad respecto al cumplimiento de las obligaciones contractuales. En respuesta, el contratista remitió la comunicación que se anexa al presente documento, mediante la cual sustenta y soporta la solicitud de prórroga.

En ese sentido, la modificación de prórroga permitirá recibir los servicios objeto del Contrato sin modificar el objeto contractual, cantidades, valores, especificaciones técnicas, ni demás condiciones inicialmente pactadas, garantizando así el cumplimiento de la necesidad institucional.

2. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO O CONVENIO

2.1 OBJETO:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO AGRÍCOLA DEL CACOM-4"

2.2 VALOR DEL CONTRATO:

CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) M/CTE.

2.3 PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual: desde el 14/04/2026 hasta el 30/06/2026

Porcentaje Avance en tiempo: 67%

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 0% Debido a la naturaleza del contrato no ha sido posible recibir parcialmente los servicios debido a que el mantenimiento requiere la totalidad de los repuestos importados para su culminación y recibo a satisfacción.

2.4 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Recursos Girados: N/A

Porcentaje de pagos realizados: 0%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 100%

DESCRIPCIÓN	No. FACTURA	No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL, VALOR PAGOS EFECTUADOS				

2.5 MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

MODIFICATORIO No.: No Aplica
FECHA DE FIRMA: No aplica.
ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: No aplica.

2.6 SUSPENSIONES Y/O REINICIOS: NO APLICA.

3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES CONTRACTUALES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La presente modificación contractual no implica variación, adición o sustitución de las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el desarrollo del proceso contractual inicialmente establecidas en el Formato de Estudios y Documentos Previos – Mínima Cuantía numeral

3. ESTUDIO TÉCNICO.

En ese sentido, la modificación se limita exclusivamente a unificar la fecha de entrega, sin alterar el objeto contractual, los valores pactados, las especificaciones técnicas de los servicios ni el plazo de ejecución pactado inicialmente.

3.2 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución quedara comprendido entre el 14 de abril de 2026 y el 31 de agosto de 2026

LUGAR: NO APLICA

3.3 ANÁLISIS DEL VALOR DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

NO APLICA.

3.3.1 Valor del contrato o de la cotización del contratista:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
N/A	N/A	N/A
	Valor Total Estimado	**N/A**

3.3.2 Tasa Representativa del Mercado (TRM): N/A

Moneda:	N/A
TRM:	N/A
Fecha:	N/A

3.3.3 Análisis de Precios Unitarios (APU): No aplica

SI: ____ NO: __X__

3.3.4 Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:

NO APLICA

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CDP No.	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA	N/A			
RUBRO	N/A			
Autorización V. F.	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA	N/A			
RUBRO	N/A			

3.3.5 Certificado de Registro Presupuestal a adicionar:

NO APLICA

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CRP No.	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA	N/A	N/A	N/A	N/A
RUBRO	N/A	N/A	N/A	N/A

3.4 FORMA DE PAGO DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

FECHA CORTE Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN	VALOR	MES PAC
31 de agosto de 2026	$50.000.000,00	Dentro de los 45 días siguientes a la radicación de los documentos soportes para pago

Se efectuará un pago total, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción y de acuerdo a los trámites administrativos a que haya lugar dentro de los 45 días siguientes a la radicación de los documentos soportes para pago (factura, acta de recibo a satisfacción, certificación de pago de aportes parafiscales, seguridad social y riesgos laborales y sus respectivas planillas), en el Departamento de Contratos por parte del supervisor y de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) del CACOM-4.

Notas:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista

cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.
3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
6. La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO.

3.5 RESUMEN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES OBJETO DE MODIFICACIÓN:

<table>
<tr><td>Plazo de la Modificación:</td><td>31 de agosto de 2026</td></tr>
<tr><td>Lugar de ejecución:</td><td>Base Aérea Luis F. Pinto Comando Aéreo de Combate No 4 Melgar – Tolima</td></tr>
<tr><td>Valor de Contrato modificado:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Forma de pago modificada:</td><td>
<table>
<tr><th>FECHA CORTE Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN</th><th>VALOR</th><th>MES PAC</th></tr>
<tr><td>31 de agosto de 2026</td><td>$50.000.000,00</td><td>Dentro de los 45 días siguientes a la radicación de los documentos soportes para pago</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Otros aspectos relevantes:</td><td>N/A</td></tr>
</table>

4. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

4.1 FUNDAMENTOS TÉCNICOS:

La modificación contractual propuesta, consistente exclusivamente en la modificación de la fecha de entrega del Contrato No. 037-00-G-CACOM4-GRUAL-2026, se considera técnicamente viable, toda vez que no afecta el objeto contractual, las especificaciones técnicas, el alcance de las obligaciones ni las condiciones de ejecución inicialmente establecidas entre las partes.

En ese sentido, la modificación de la fecha de entrega permite garantizar un adecuado control técnico de las actividades ejecutadas, asegurando que la supervisión contractual pueda verificar de manera integral el cumplimiento de las obligaciones pactadas conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

4.2 FUNDAMENTOS ECONÓMICOS - FINANCIEROS:

La modificación contractual propuesta resulta financiera y económicamente viable, en consideración a que no genera adición presupuestal, ni incremento en el valor total del contrato, ni afectación del equilibrio económico contractual ni compromete recursos adicionales por parte de la Entidad.

4.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

La modificación contractual propuesta, consistente en el ajuste de la fecha de entrega inicialmente pactada dentro del Contrato No. 037-00-G-CACOM4-GRUAL-2026, resulta jurídicamente procedente, toda vez que no implica modificación del objeto contractual, adición de recursos, alteración de las obligaciones esenciales del contrato ni afectación del equilibrio económico inicialmente convenido entre las partes.

En ese sentido, la modificación se enmarca dentro de los principios de planeación, economía, responsabilidad, eficiencia y prevalencia del interés general consagrados en la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la contratación estatal, permitiendo adoptar medidas administrativas orientadas a garantizar la adecuada ejecución y supervisión contractual.

Así mismo, la modificación propuesta corresponde a un ajuste de carácter administrativo acordado entre las partes, orientado exclusivamente a reorganizar el mecanismo de la fecha de entrega conforme a las necesidades evidenciadas durante la ejecución contractual, sin afectar la finalidad pública perseguida con la contratación ni desconocer los derechos y obligaciones pactados inicialmente.

5. MODIFICACIÓN DE LOS GARANTIAS

5.1 AMPLIACIÓN GARANTIAS

SI: __X__ NO: ____

6. CONCEPTO SUPERVISOR PROCEDENCIA DE LA MODIFICACIÓN

En mi calidad de Supervisor del Contrato No. 037-00-G-GRUAL-CACOM4-2026, y una vez analizada la solicitud presentada por el contratista mediante oficio de fecha veinte (22) de junio de 2026, esta supervisión evidenció que las circunstancias expuestas relacionadas obedecen a factores asociados a los procesos de fabricación, disponibilidad en origen, logística de transporte internacional y trámites aduaneros requeridos para su ingreso al país. Dichas circunstancias, ajenas al control del contratista, han impactado la programación inicialmente prevista para la ejecución de las actividades contractuales. Adicionalmente, el contratista manifiesta que la mayoría de los repuestos objeto del contrato corresponden a bienes de importación, cuyo ingreso al territorio nacional está sujeto a procesos externos, entre los cuales se destacan:

• Tiempos de manufactura y acondicionamiento en fábrica.
• Asignación de cupos para transporte internacional (marítimo y/o aéreo).
• Procesos de inspección y revisión documental por parte de las autoridades competentes.
• Liberación y legalización de mercancías en depósitos habilitados.
• Trámites de nacionalización, incluyendo análisis arancelarios, certificaciones y demás vistos buenos requeridos.

En consideración a lo anterior, y en procura de optimizar los procesos técnicos, administrativos y financieros del contrato conforme al avance real de ejecución, esta supervisión considera procedente realizar la prórroga en la fecha de entrega prevista para el treinta (30) de junio de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026, permitiendo consolidar en un único trámite las actividades efectivamente ejecutadas, facilitar el seguimiento contractual y garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones pactadas, sin afectar el objeto, ni las condiciones inicialmente establecidas en el contrato.

7. RELACIÓN DE ANEXOS

No.	Título
1	Solicitud Modificación del Contratista.
2	Propuesta parte de la Entidad al Contratista
3	Oficio Aceptación modificación del contratista
4	Viabilidad Modificación supervisor al Ordenador del Gasto

CR. DIEGO RAUL RIOS RODRIGUEZ	**TS CORTES ROZO JORGE ALEXANDER**
Ordenador del Gasto	Supervisor del Contrato

ST MORENO MOSQUERA LIZETH MELISSA
Vo. Bo. Especialista Jurídico Contractual